

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2022.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

### A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2021, resultó aprobado el expediente para contratar por procedimiento abierto de regulación armonizada, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, el “**Servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques públicos y jardines, y en general de la infraestructura verde del Ayuntamiento de Santander**”, con un plazo de ejecución de 4 años, con una eventual prórroga de un año y conforme el presupuesto siguiente:

- Presupuesto máximo anual de 12.760.231 € IVA incluido.
- Presupuesto de licitación por el plazo de cuatro años de duración del contrato: 51.040.924 € IVA incluido.
- Precio anual fijo correspondiente a los servicios de mantenimiento descritos en el PPT, por importe anual de 10.502.428 sin IVA, que integra los siguientes servicios:
  - Servicio de conservación: 7.351.700 (70%) IVA (21%) 1.543.857 €
  - Servicio de limpieza: 3.150.728 (30%) IVA(10%) 315.073 €
  - Presupuesto máximo anual que pueden alcanzar los trabajos por suministro o medición: 398.873 IVA incluido.

El anuncio de este procedimiento fue enviado para su publicación al Diario Oficial de la Unión Europea el 04 de enero de 2022 y se publicó en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, en esa misma fecha.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2022, se aprobó una modificación por error material en los pliegos, con ampliación del plazo de presentación de ofertas, publicándose la misma en el Diario Oficial de la Unión Europea, Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santander y Plataforma de Contratación del Sector Público

Según consta en el Acta de la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 04 de marzo de 2022, se da cuenta de la Resolución adoptada por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), del



S0000986311b02c1b07e63180c0638P

recurso especial en materia de contratación interpuesto por la empresa LARUS CONTROL SLNE, en el que resuelve la concesión de la medida provisional consistente en suspender el procedimiento de contratación, sin que esta afecte al plazo de presentación de ofertas, siendo la resolución de los recursos la que acuerde el levantamiento de la medida adoptada.

A esta licitación han presentado oferta las siguientes empresas:

- 1.- RAGA MEDIO AMBIENTE S.A.
- 2.- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.
- 3.- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U
- 4.- ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.
- 5.- TALHER, S.A
- 6.- LÉGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE, S.L
- 7.- OHL SERVICIOS INGESAN
- 8.- AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTE, SL
- 9.- UTE ACTÚA-IMESAPI

La Mesa de contratación, en acto celebrado el día 15 de marzo de 2022, procedió a dar cuenta de la Resolución del TACRC de inadmisión del recurso interpuesto por la empresa LARUS CONTROL SLNE y levantamiento de la suspensión del procedimiento y procedió a la apertura de proposiciones.

La Mesa de contratación, en acto celebrado el día 17 de junio de 2022, procedió a comprobar la subsanación de documentación requerida a la empresa RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A, por la Mesa de contratación celebrada el 15 de marzo de 2022, admitiendo la misma y procediendo a dar cuenta del informe de valoración realizado por Don Pablo Ruiz Rodriguez, Ingeniero Técnico municipal de Parques, Jardines y Playas, respecto a los criterios de adjudicación de la **FASE 1** recogidos en la cláusula 9.1 "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras", que se puntuarán con un máximo de 37 puntos. La puntuación mínima para pasar a la siguiente fase de valoración es de 18,5 puntos (50% del total).

La Mesa admite las valoraciones realizadas según el informe emitido por Don Pablo Ruiz Rodriguez, que es la siguiente:

	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SA	RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	OHL Servicios Ingesan	LÉGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE, S.L.	AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTE SL	UTE ACTÚA-IMESAPI	TALHER, S.A.
RIEGOS, ABONADOS Y ESCARDAS. Puntuación máx 3	1,86	3,00	3,00	2,54	2,71	2,80	0,92	2,32	3,00
SANIDAD VEGETAL. Puntuación máx 4	2,05	2,30	3,60	2,33	3,80	3,60	0,00	2,07	4,00
ARBOLADO. Puntuación máx 8	5,11	5,86	8,00	4,42	8,00	6,87	0,00	4,48	7,90
ARBUSTOS, SETOS, VIVACES Y GRÁMINEAS ORNAMENTALES. MACIZOS DE FLOR Y ESTRUCTURAS FLORALES. Puntuación máx 5	3,44	3,61	5,00	3,47	4,67	4,20	0,00	4,03	4,67
JARDÍN VERTICAL. Puntuación máx 1	0,64	0,72	0,85	0,85	0,95	1,00	0,00	0,75	0,75
CÉSPEDES, PRADERAS Y CUBIERTAS VEGETALES. Puntuación máx 4	3,24	3,40	4,00	3,40	3,80	3,60	0,00	3,00	4,00
RED DE RIEGO. Puntuación máx 3	1,94	2,16	3,00	1,82	2,57	2,40	0,00	2,26	2,40
OBRA CIVIL E INSTALACIONES. Puntuación máx 4	3,36	2,77	3,39	2,40	3,93	2,56	0,00	3,07	4,00
EQUIPAMIENTO URBANO Y LIMPIEZA. Puntuación máx 5	4,28	4,18	4,78	3,56	4,73	4,60	0,00	4,15	5,00
<b>PUTUACIÓN TOTAL</b>	<b>25,92</b>	<b>28,00</b>	<b>35,62</b>	<b>24,79</b>	<b>35,16</b>	<b>31,63</b>	<b>0,92</b>	<b>26,13</b>	<b>35,72</b>
<b>Puntuación máx 37</b>									



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

La empresa AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTE SL no supera la primera fase de valoración al obtener una puntuación inferior a 18,50 puntos y por lo tanto se excluye del procedimiento. El resto de las empresas licitadoras superan dicho umbral y por lo tanto, continúan en el procedimiento.

La Mesa de Contratación, en acto celebrado el día 06 de julio de 2022, procedió a dar cuenta del informe emitido por el Jefe del Servicio de Informática, respecto a las deficiencias del contenido informático de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos a la FASE II, acordando solicitar información complementaria a las empresas admitidas. Posteriormente, en acto celebrado el día 19 de julio de 2022, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los archivos electrónicos con la documentación complementaria de contenido informático, solicitado por la Mesa en sesión de 06 de julio de 2022, dando traslado de la misma al Jefe de Servicio de Informática para su estudio.

El 27 de septiembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, para dar cuenta de los informes de valoración de las ofertas FASE II y apertura de los archivos electrónicos 3.

La Mesa admite la valoración realizada según el informe emitido por Don Alejandro Herrán Bárcena, Jefe del Servicio de Informática de fecha 21/09/2022, respecto al criterio **9.1.2 -Gestión informática asociada a la prestación de los servicios**, que es la siguiente:

	<b>9.1.2 Gestión informática asociada a la prestación de los servicios. Máximo 7 puntos</b>
Valoriza Servicios Medioambientales SA	1,3 puntos
Acciona Medio Ambiente SA	1,9 puntos
Raga Medio Ambiente SA	3,5 puntos
FCC Medio Ambiente SAU	2,3 puntos
Thaler SA	2,3 puntos
Légamo Infraestructura Verde SL	6,4 puntos
UTE ACTUA - IMESAPI	1,5 puntos
OHL Servicios Ingesan	2,2 puntos

La Mesa admite la valoración realizada por Don Pablo Ruiz Rodriguez, Ingeniero Técnico municipal de Parques, Jardines y Playas, respecto al criterio 9.1.3.- Criterios medioambientales, que es la siguiente:

	<b>Criterio 9.1.3.1 1,5 pts</b>	<b>Criterio 9.1.3.2 1,5 pts</b>	<b>Criterio 9.1.3.3 1 pto</b>	<b>Criterio 9.1.3.4 1 pto</b>	<b>Total 5 pts</b>
Valoriza Servicios Medioambientales	1,50	1,00	0,90	0,95	4,35
Acciona Medio Ambiente SA	1,50	1,50	0,90	0,50	4,40
Raga Medio Ambiente SA	1,50	1,50	1,00	1,00	5,00
FCC Medio Ambiente SAU	0,50	1,50	0,70	0,90	3,60
Thaler SA	1,50	1,40	0,90	1,00	4,80
Légamo Infraestructura Verde SL	1,50	1,50	0,95	1,00	4,95
UTE ACTUA - IMESAPI	1,45	1,50	1,00	1,00	4,95
OHL Servicios Ingesan	1,35	1,25	0,95	1,00	4,55



Resultando la siguiente puntuación total, correspondiente a la FASE II:

	<b>Criterio 9.1.2 Gestión Informática</b>	<b>Criterio 91.3 Criterios Medioambientales</b>	<b>Total FASE II</b>
<b>Valoriza Servicios Medioambientales</b>	<b>1,3</b>	<b>4,35</b>	<b>5,65 puntos</b>
<b>Acciona Medio Ambiente SA</b>	<b>1,9</b>	<b>4,40</b>	<b>6,30 puntos</b>
<b>Raga Medio Ambiente SA</b>	<b>3,5</b>	<b>5,00</b>	<b>8,50 puntos</b>
<b>FCC Medio Ambiente SAU</b>	<b>2,3</b>	<b>3,60</b>	<b>5,90 puntos</b>
<b>Thaler SA</b>	<b>2,3</b>	<b>4,80</b>	<b>7,10 puntos</b>
<b>Légamo Infraestructura Verde SL</b>	<b>6,4</b>	<b>4,95</b>	<b>11,35 puntos</b>
<b>UTE ACTUA - IMESAPI</b>	<b>1,5</b>	<b>4,95</b>	<b>6,45 puntos</b>
<b>OHL Servicios Ingesan</b>	<b>2,2</b>	<b>4,55</b>	<b>6,75 puntos</b>

Las empresas VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA y FCC MEDIO AMBIENTE SAU obtienen una puntuación inferior a 6 puntos.

En consecuencia, estas proposiciones, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula 9.1 "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras, FASE II", de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan el procedimiento de adjudicación, quedan excluidas al no superar el umbral mínimo exigido.

El resto de las empresas licitadoras superan el umbral de 6 puntos y por lo tanto continúan en el procedimiento de adjudicación.

A continuación se procede a la apertura del archivo electrónico nº 3, que contiene los criterios que se aplican mediante fórmulas o cifras, resulta la puntuación siguiente:

<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	<b>Precio (IVA no incluido)</b>	<b>Mejora 1</b>	<b>Mejora 2</b>	<b>Mejora 3</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>40 puntos</b>	<b>7 pts</b>	<b>3,5 pts</b>	<b>0,5 pts</b>	<b>51 pts</b>
<b>Acciona Medio Ambiente SA</b>	40.271.047,39 € (33,54 p)	630.000 € (7 p)	200.000 € (3,5 p)	50.000 € (0,5 p)	44,54 p

4



S0000986311b02c1b07e63180c0638P

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

<b>Raga Medio Ambiente SA</b>	39.164.450,7 6 € (37,95 p)	630.000 € (7 p)	200.000 € (3,5 p)	50.000 € (0,5 p)	48,95 p
<b>Thaler SA</b>	40.615.947,7 1 € (32,17 p)	630.000 € (7 p)	200.000 € (3,5 p)	50.000 € (0,5 p)	43,17 p
<b>Légamo Infraestructura Verde SL</b>	38.648.838,6 8 € (40,00 p)	630.000 € (7 p)	200.000 € (3,5 p)	50.000 € (0,5 p)	51,00 p
<b>UTE ACTUA – IMESAPI</b>	40.245.522,6 6 € (33,65 p)	630.000 € (7 p)	200.000 € (3,5 p)	50.000 € (0,5 p)	44,65 p
<b>OHL Servicios Ingesan</b>	39.752.976,6 0 € (35,61 p)	630.000 € (7 p)	200.000 € (3,5 p)	50.000 € (0,5 p)	46,61 p

Las ofertas económicas no presentan valores desproporcionados según el criterio establecido en la cláusula número 9.2.1 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se procede a su clasificación por orden decreciente:

	FASE I	FASE II	Oferta	Total
<b>Légamo Infraestructura Verde SL</b>	<b>31,63</b>	<b>11,35</b>	<b>51,00</b>	<b>93,98</b>
<b>Raga Medio Ambiente SA</b>	<b>35,62</b>	<b>8,5</b>	<b>48,95</b>	<b>93,07</b>
<b>OHL Servicios Ingesan</b>	<b>35,16</b>	<b>6,75</b>	<b>46,61</b>	<b>88,52</b>
<b>Thaler SA</b>	<b>35,72</b>	<b>7,1</b>	<b>43,17</b>	<b>85,99</b>
<b>Acciona Medio Ambiente SA</b>	<b>28,00</b>	<b>6,3</b>	<b>44,54</b>	<b>78,84</b>
<b>UTE ACTUA - IMESAPI</b>	<b>26,13</b>	<b>6,45</b>	<b>44,65</b>	<b>77,23</b>

Del resultado de la aplicación de fórmulas resulta la oferta mejor clasificada la presentada por la empresa **LEGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE SL**, que obtiene una puntuación de **93,98 puntos**, y un presupuesto de 38.648.838,68 euros (sin IVA).

La Mesa acuerda que se proceda a la comprobación del estudio económico presentado con su oferta, a los efectos de justificar la viabilidad económica.

Con fecha 06 de octubre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para conceder a la empresa LEGAMO INFRAESTRUCTUA VERDE SL un **plazo de 5 días hábiles** para que amplíe y detalle los datos del Estudio Económico de justificación de su proposición económica tal como se requiere en el pliego.

El 28 de octubre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, para solicitar nuevamente a la empresa LEGAMO INFRAESTRUCTUA VERDE SL,



S0000986311b02c1b07e63180c0638P

que amplíe los datos complementarios aportados para justificación de su proposición económica.

Presentada por la empresa, la documentación complementaria solicitada, se reúne la Mesa de Contratación el 23 de noviembre de 2022, para dar cuenta del informe emitido por el Servicio de Intervención sobre la adecuación del estudio económico de la oferta de LEGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE SL y la justificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

En consecuencia, comprobado el estudio económico de los costes de la oferta, correspondientes a la proposición mejor valorada, presentada por la empresa LEGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE SL, se eleva al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a la empresa LEGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE SL, por un presupuesto máximo de 38.648.838,68 €, sin IVA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el licitador ha procedido a la acreditación de su capacidad y solvencia, ha depositado la garantía definitiva, así como declaración de cumplimiento de pago a sus empleados y condiciones laborales impuestas por la normativa laboral vigente y de las medidas de protección medioambiental.

La Mesa de Contratación, según consta en Acta de fecha 20 de diciembre de 2022, comprobó que la documentación aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, se ajusta a lo exigido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, declarando justificada la solvencia económica, financiera y técnica aportada en los términos exigidos.

En consecuencia, el Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, visto el informe favorable de fiscalización de fecha 23/12/2022, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

#### **ACUERDOS:**

**1º.-** Excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa **AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTE SL** al no superar la primera fase de valoración, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 9.1 "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras", de la hoja resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación para seguir en el procedimiento.

**2º.-** Excluir del procedimiento de adjudicación, a las empresas **VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA y FCC MEDIO AMBIENTE SAU**, al no superar la segunda fase de valoración, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 9.1 "Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras", de la hoja resumen del pliego de

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

cláusulas administrativas particulares, por no alcanzar el umbral mínimo de puntuación para seguir en el procedimiento.

**3º.-** Aprobar la adjudicación del contrato de “**Servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de los parques públicos y jardines, y en general de la infraestructura verde del Ayuntamiento de Santander**”, a favor de LEGAMO INFRAESTRUCTURA VERDE, S.L., (CIF: B-15141054, Domicilio: O Cean s/n, Orto, 15318, Abegondo, La Coruña), para un plazo de duración de 4 años, con una eventual prórroga de un año y un presupuesto para los cuatro años de 45.528.497,25 € (38.648.838,68 € e IVA (10% - 21%): 6.879.658,57 euros y las siguientes mejoras:

- Mejora 1.- Plataforma de telegestión y control de los servicios.

Importe (total anualidades) 630.000,00 € más Iva 132.300,00 € importe Total 762.300,00 € desglosada de la siguiente forma:

AÑOS	ZONA	IMPORTE
AÑO 1	1	130.000
	2	
	3	
AÑO 2	4	170.000
	5	
	6	
AÑO 3	7	165.000
	8	
AÑO 4	9	165.000
	10	

- Mejora 2.- Importe de adecuación de las áreas de juegos infantiles a la normativa vigente 200.000,00 € a lo largo del primer año de contrato más 42.000,00 € IVA (21%), importe total 242.000,00 €.
- Mejora 3.- Importe de la adecuación de los viveros municipales 50.000,00 € más 10.500,00 € IVA, importe total 60.500,00 €

**4º.-** Aprobar el gasto anual por importe de 11.382.124,27 euros (11.026.329,67 euros más 355.794,60 euros de IVA), con cargo a la partida 01002.1710.22799, con el siguiente desglose:

IMPORTE ANUAL				
básico	base	desglose	IVA	total



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

	9.368.164,55	6.557.715,18	1.377.120,19	7.934.835,37
		2.810.449,36	281.044,94	3.091.494,30
	9.368.164,55		1.658.165,12	11.026.329,67
medición	294.045,12		61.749,48	355.794,60
TOTAL	9.662.209,67		1.719.914,60	11.382.124,27

	IMPORTE MENSUAL			total
básico	base	iva 21%	Iva 10%	
	546.476,27	114.760,02		
	234.204,11		23.420,41	
	780.680,38	114.760,02	23.420,41	918.860,81
medición	24.503,76	5.145,79		29.649,55
TOTAL	805.184,14	143.326,22	948.510,36	948.510,36

La empresa adjudicataria facturará el importe de los servicios de limpieza y mantenimiento (cada uno con su IVA correspondiente). De forma independiente se facturarán los importes que correspondan a los trabajos que se valoran según medición.

5.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Perfil del Contratante de la Página Web del Ayuntamiento, y su notificación a los licitadores.



S00009863311b02c1b07e63180c0638P